



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000273, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000289, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a relación entre número de contratos y puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 19 de abril de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001374, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en la expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito de las Órdenes EYE/867/2013, de 22 de octubre, y EMP/105/2017, de 24 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	13958
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, se agrupan los dos primeros puntos del orden del día.	13958



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13958
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	13958
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	13958
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13958
 Primer y segundo puntos del orden del día. POC/000273 y POC/000289.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	13959
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	13959
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	13962
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	13964
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	13967
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	13969
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	13970
Se suspende la sesión durante unos minutos	13972
 Tercer punto del Orden del Día. PNL/001374	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al tercer punto del orden del día.	13972
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	13972
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	13976
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	13976
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	13977
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	13978



Páginas

Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13980
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobado por unanimidad el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	13982
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	13982
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	13982



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para el día de hoy. Y es de rigor iniciarla agradeciendo la presencia, de nuevo, de la gerente del ECYL, doña Rocío Lucas Navas, para contestar a dos preguntas que forman parte de los puntos 1 y 2 del orden del día, que por acuerdo de los grupos parlamentarios, y teniendo en cuenta la similitud de las mismas, lo que vamos a hacer es unificar el debate. Por lo tanto, primero, el primer punto del orden del día, las preguntas del Grupo Socialista. Tendrá diez minutos para formularla; otros diez minutos tendrá la portavoz del Grupo Podemos Castilla y León; se acumulará la respuesta de la señora gerente del ECYL; posteriormente, cinco y cinco, y cerrará ella para evitar duplicar la misma intervención al respecto.

Muy bien. Antes de pasar al orden del día, como siempre, sustituciones de los grupos. ¿Grupo Parlamentario Socialista? Señora Pelegrina.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Jesús Guerrero Arroyo sustituye a Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez sustituye a Óscar Álvarez Domínguez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. El Grupo Podemos, sustituciones. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Manuel Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado. ¿Grupo Mixto?

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. José Sarrión Andaluz sustituye a Luis Mariano Santos Reyero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Gracias. Buenas tardes. Jesús Alonso Romero sustituye a Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Para formular los dos primeros puntos del orden del día, tiene la palabra el secretario de la Comisión.

**POC/000273 Y POC/000289****EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Primer punto del orden del día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC 273, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero y doña Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante el año dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de marzo de dos mil diecisiete.**

Y segundo punto del orden del día: **Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión, POC 289, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, relativa a la relación entre número de contratos y puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 261, de diecinueve de abril de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, secretario. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Y gracias a la señora directora responsable gerente del ECYL. Una pregunta... es verdad que hace tiempo ya que está formulada esta pregunta, porque a lo que hace mención es al año pasado, al año dos mil dieciséis, un pequeño balance que queríamos, bueno, pues poner encima de la mesa. Estoy convencido de que va a ser fácil ponernos de acuerdo, y que va a ser fácil que la respuesta que la responsable -la gerente en este caso- nos dé, pues yo creo que los números son los números. No sé si ustedes querrán luego no ver la realidad, o querrán, bueno, pues ese mundo idílico en el que ustedes nos hacen, la Junta de Castilla y León, en algunos de los casos, nos hace querer ver, pero es verdad que los número son muy fríos, pero son muy reales, y los datos son los que son. Y apoyaré o aportaré mi argumentación en dos pequeños informes: uno, que se ha hecho hoy... que lo ha conocido hoy, seguro que la responsable gerente la conoce, del Banco de España -que le conocerá- y, dos, el propio... la propia Comisión Europea, el propio Bruselas, lo que nos venía a decir hace escasas fechas -yo creo que... no sé si era esta semana o el día veintidós de mayo, en concreto-, en la que ya nos... bueno, pues otro pequeño, o otro gran tirón de orejas en relación con el mercado laboral de nuestro país.

Si a eso lo sumamos a las declaraciones por activa y por pasiva que ha venido haciendo también el consejero de Empleo de esta Comunidad, que está... bueno, que hay determinados aspectos... y tengo que volver inexorablemente a la desdichada reforma laboral, porque de aquellos polvos, estos lodos, pues estoy convencido que será fácil que nos pongamos de acuerdo, y no con el ánimo... -yo lo, por lo menos, lo digo en muchas de mis intervenciones- con el ánimo de que unos ganen y otros pierdan; simplemente es intentar favorecer, en la medida de lo posible, que, bueno, pues las personas que estén en la situación de desempleo, la calidad en el contrato



de trabajo, la calidad que se les pueda ofertar en el mercado laboral, pues sea lo mejor posible. Yo creo que en eso... ese es nuestro objetivo, que creo que debería de ser un objetivo compartido por parte de todos, y estoy convencido de que así será.

Y, bueno, lo que en la introducción, los antecedentes de la pregunta, lo que venimos a decir, por parte del Grupo Socialista, es que uno de cada cuatro asalariados tiene contrato temporal, y uno de cada cinco lo tiene parcial. Otro dato destacable, porque yo creo que, bajo nuestro punto de vista, aunque aquí algunos se cansan en decir que no tiene relación directa, nosotros creemos que sí, es que la población activa de nuestra Comunidad sigue la tendencia a la baja, y hemos perdido población activa a lo largo del año dos mil dieciséis; no me voy a referir a los datos del dos mil diecisiete, que tampoco son mejores, la verdad es que tampoco mejora muy mucho lo del año dos mil dieciséis en cuanto a la pérdida de población; eso es un hecho, también, tan real como los informes del Instituto de Estadística dicen trimestre a trimestre, año a año, y que ahí están. Y cierto es, también -yo creo que eso lo vamos a compartir-, es que en el año... a lo largo del año dos mil dieciséis pues ha habido un descenso de las personas que estaban ocupadas

Hete aquí que la friolera del volumen de contratos totales que se firmaron en el año dos mil dieciséis fueron 886.842 contratos; es decir, cada hora se firmaban en nuestra Comunidad 100 contratos. De esos 886.000 contratos, solo han servido para que Castilla y León, para que nuestra Comunidad, ganase 15.967 puestos de trabajo: hicieron falta 55 contratos de trabajo para crear un empleo, con lo que nos podemos hacer una idea de la calidad del empleo que se crea aquí en nuestra Comunidad.

En España, a lo largo del año dieciséis, se formalizaron cerca de 20 millones de contratos de trabajo; la relación fue de 1 afiliado a la Seguridad Social por cada 40 contratos. En nuestra Comunidad, en concreto en Castilla y León, nos encontramos en una situación pues bastante... bastante peor.

Y, ¿por qué digo que bastante peor? Bueno, pues porque nosotros nos queremos apoyar en datos oficiales, para que nadie pueda reprocharnos de que en algunos de los casos nuestros datos no son los reales, y nos apoyamos en contestaciones, en respuestas, que a nuestros compañeros en el Congreso de los Diputados formula, o responde en este caso, el Ministerio de Empleo. ¿Y a qué me hago... a qué hago referencia? A los ingresos por cotizaciones. Yo creo que ese es un dato tan real, también, como que responde el propio Ministerio.

¿Y qué es lo que nos dice el Ministerio en esa situación, en esa relación? Y lo hemos... lo vamos a ir reiterando en cada una de nuestras intervenciones, porque, guste o no guste, el consejero utilizó un argumento cuando compareció aquí a presentar los Presupuestos -yo creo que no es compartido, yo creo que, respetando muy mucho, es un argumento peregrino-, el tema de que se habían reducido las cotizaciones en esta Comunidad por la reducción de la tarifa plana, esa famosa de los autónomos; cuando nos hemos dado cuenta, y se lo hemos dicho, que los autónomos suponen un porcentaje muy pequeño de esa reducción de cotización, porque en la respuesta parlamentaria también viene ya implícita.

En Castilla y León, en diciembre de dos mil doce -por hacer un pequeño balance y retrotraernos un poco en un período temporal- se habían recaudado por cotizaciones sociales 4.541.077.641,15 euros; en Castilla y León, en diciembre de dos mil dieciséis, esos mismos ingresos por cotizaciones eran de 3.323.043.110,19 euros.



Yo creo que los números hablan por sí solos: ha habido un descenso muy importante de recaudación, como consecuencia de una pésima contratación y de que el mercado laboral, la modalidad de contratación que se tiene en el conjunto del país, y en esta Comunidad también, pues son contratos temporales, contratos parciales, y eso lo podemos enlazar, aunque no ha lugar a hoy, pero al sostenimiento del sistema público de pensiones. Porque, al final, el sistema público de pensiones, aunque están debatiéndolo en el Congreso, es un problema de ingresos más que de gastos.

Con este tipo de contratos tan extendido, el contrato temporal, y como consecuencia de la aplicación de esa nefasta reforma laboral, nos encontramos a día de hoy con que ya son las propias ONG las que dicen que están apareciendo por primera vez en la historia el trabajador pobre, que usted, señora gerente, lo conocerá seguramente muchísimo mejor que yo, que no es otra cosa que aquel trabajador que posee un empleo, pero que no sale del umbral de la pobreza. Y las ONG no son partidarias ni del Grupo Socialista, estoy seguro que de ustedes, del Partido Popular, tampoco, pero ahí lo están poniendo encima de la mesa, y hace que salten las alarmas, por lo menos de mi grupo, y estoy convencido que de la Administración de la Comunidad Autónoma también.

Tenía el dato de los salarios, también. Bueno, comparando los datos de los salarios, vemos como, comparados con los salarios del dos mil once, hay 7 Comunidades Autónomas que tienen remuneraciones más altas, mientras que las otras 10 restantes sufren un descenso. ¿Cuáles son las Comunidades Autónomas con más avance? Pues no estamos nosotros en ninguna de ellas: Madrid, Cantabria. ¿Cuáles son las más retrasos? Nosotros sí que estamos: Extremadura y Castilla y León. Extremadura, con un -3,9 % y Castilla y León menos con un 2,5 %.

A todo eso yo creo que lo tenemos que sumar a que, como decía anteriormente en mi primera... al inicio de la intervención, es Bruselas -ya digo que no es ningún organismo afín al Partido Socialista o al Grupo Socialista- el que ya empieza a decir que tenemos que empezar a hablar de combatir el sistema laboral con la cantidad de contratación en precario que hay en nuestro país. Ya digo que es el propio Comisario Europeo de Asuntos Económicos el que lo dice. Hoy se hacía público el informe, también, del Banco de España, y nos vuelve a decir, otra vez, pues la realidad que nosotros venimos denunciándolo allá donde tenemos oportunidad, tanto en el Congreso de los Diputados como en este Parlamento, como en otros Parlamentos, en el que dice que más de la mitad del empleo creado desde el dos mil trece es precario; lo dice el Banco de España.

Por lo tanto, la pregunta que la queremos formular claramente es que si en este sentido, y con estos datos -ya digo, oficiales- que hoy aportamos, considera la Junta de Castilla y León que en nuestra Comunidad se creó empleo durante el año dos mil dieciséis. Espero ansioso su respuesta. Yo creo que... no sé si tendrá algún dato que contradiga esto -ya digo que son datos oficiales-, y ustedes, vuelvo a repetir un argumento que utilizo en reiteradas ocasiones también, tan proclives y tan amantes que son del diálogo social en esta Comunidad Autónoma, se lo están diciendo por activa y por pasiva los agentes sociales, que el empleo que se crea no es de calidad, y después de eso, si consideran que no es de calidad, cuál son los siguientes pasos que van a dar.

Porque es cierto que, hace escasas fechas también, el empleo, la Consejería de Empleo hablaba de que iban a destinar 287 millones de euros más, un 11 % más,



con el objetivo de que en dos mil dieciséis se cree empleo. El marco normativo es el que es, es el que tiene, y, desgraciadamente, quien tiene la capacidad para contratar es la parte privada en algunos de los casos; la parte pública, pues ya conocemos al amigo Montoro la que está... la que nos está preparando al conjunto de las Administraciones públicas; pero el marco normativo es el que es, existe el que existe, esa desgraciada reforma laboral. Y, bueno, pues es verdad que aquí pueden poner mucho dinero autónomo de la propia Comunidad, pero mientras no se derogue esa maltrecha, y esa nefasta, infame reforma laboral, el tipo de contratación que habrá en este país, a pesar de que nos venden que la economía crece, y que yo incluso no sé si... el otro día daban los datos de que crecemos un 3,5 %, cómo es posible que con el 3,5 % creciendo tengamos el tipo de contratación que está aquí; pero eso será otro menester. La pregunta es si considera la Junta de Castilla y León que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante el pasado año. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. También por un tiempo de diez minutos, para formular su pregunta, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Buenas tardes. Gracias, presidente. Y gracias, señora directora. Pues bien, los datos son elocuentes, y la publicidad, su publicidad, ya no oculta la mala calidad del empleo de Castilla y León. Es más, por mucho dinero que se gasten y mucha imaginación que echen en fabricar titulares, la realidad es tozuda y esta realidad les saca los colores.

Los datos, digo, son machacones y machaconamente les vamos a repetir. Los 886.842 contratos de trabajo firmados en dos mil dieciséis solo sirvieron para crear 15.967 puestos de trabajo. Se han necesitado, como ya hemos escuchado, 55,54 contratos para que crear 1 puesto de trabajo. ¿Nos pueden decir quién se beneficia de esta precariedad? Aquí solo obtiene... solo obtienen beneficio las grandes empresas. El 96 % de las empresas de Castilla y León están siendo muy perjudicadas por las políticas que ustedes aplican. Este modelo de relaciones laborales perjudica a toda la Comunidad, la perjudica en su desarrollo económico, en su evolución demográfica, en su pérdida de población joven, en la desindustrialización de Castilla y León. A nivel nacional, la relación entre los contratos de trabajo firmados y los puestos de trabajo creados está en 40 contratos por cada puesto de trabajo.

Pero aquí no se acaban los problemas, porque, si analizamos el desempleo por provincias en dos mil dieciséis, resultado que Burgos... resulta que Burgos tuvo un 10,47 %; Soria, un 12,25; Segovia, un 12,63 %; Palencia, 13,86 %; 13,96 %, Valladolid; 16,17 %, Zamora; 17,16 %, Ávila; Salamanca, un 16,22 %; y en León, el 18,69 %. Ya lo ven: entre el 10,47 % de desempleo de Burgos y el 18,69 % de León, se encuentra el 14,81 % de media de desempleo de la Comunidad de Castilla y León, y eso significa una Comunidad asimétrica, desgajada. Pero no solo en temas de empleo, en cualquier ratio que se quiera comprobar. La Comunidad no avanza a una... a nueve velocidades, la Comunidad va en nueve vehículos a una velocidad diferente, cada provincia va a la suya. A esta incongruencia lo llaman ustedes cohesión territorial.



El año pasado, en dos mil dieciséis, se firmaron 68.973 contratos de trabajo, más que en dos mil quince, y, sin embargo, se crearon 1.681 puestos de trabajo menos; aumentaron los contratos un 8,5 %... aumentaron los contratos un 8,58 %, como decía, pero los inscritos en Seguridad Social fueron un 9,6 % menos. Esto se traduce en un descenso del paro superior al ritmo de creación de puestos de trabajo. ¿Y saben por qué? Yo creo que sí que lo saben: pérdida de población activa.

Les voy a recordar que las reformas laborales del dos mil diez y del dos mil doce su objetivo era facilitar la contratación, con especial atención a los jóvenes y a los parados de larga duración, potenciar los contratos indefinidos frente a los temporales y que el despido sea el último recurso de las empresas en crisis; también pretendía acabar con la rigidez del mercado de trabajo y sentar las bases para crear empleo. Esto, que he leído literalmente, fueron las declaraciones recogidas en los medios de comunicación de los presidentes señor Zapatero y señor Rajoy, cada uno con su reforma. A estas alturas, ya se puede hacer un análisis objetivo, sin fundamentalismos económico-liberal. En lo único que han sido taxativas las reformas laborales han sido en crear precariedad, pobreza y exclusión, es decir, en la implantación de un modelo productivo basado en la esclavización de la mano de obra, porque eso es un trabajador pobre en el siglo XXI en un país desarrollado.

Y ustedes dirán que no están satisfechos con el desempleo de Castilla y León y la precariedad del mismo. ¿Qué otra cosa pueden decir? Es lo políticamente correcto. No van a decir "trabajo nos ha costado, pero, al fin, lo hemos conseguido". Porque, fíjense, les reconozco -les reconocemos- el esfuerzo. No es fácil llevar a la Comunidad al erial en el que se encuentra. La temporalidad sube en Castilla y León hasta el 26,3 % y no hay visos de que pueda descender, pues todo lo que se hace va en la dirección contraria a que eso ocurra.

Y no quiero terminar esta parte sin nombrar a los parados de larga duración -una situación enquistada en nuestra economía y sin respuesta-, a los jóvenes, a las mujeres. Avanza la precariedad, disminuye la cobertura, y las políticas de empleo basadas en las bonificaciones no da resultado. Esa es la realidad.

Sobre la retribución salarial. Pues mire, según Adecco, líder en la gestión de recursos humanos, en su último informe elaborado, *V Monitor anual Adecco sobre salarios*, la evolución por autonomías, según este estudio, comparando los salarios del dos mil dieciséis con los del dos mil once, como ya hemos escuchado -por eso le decía que los datos son y la realidad es machacona-, hay siete Autonomías que tienen remuneraciones medias más altas, mientras las restantes diez sufren descensos. Los avances más marcados corresponden a la Comunidad de Madrid (3,4 %, en positivo) y Cantabria (5,9 %), en tanto que los retrocesos más... más pronunciados se encuentran en Extremadura (-3,9 %) y Castilla y León (-2,5 %).

Por otra parte, el poder de compra del salario medio se ha reducido en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Cantabria y en la Comunidad de Madrid. Entre las quince Autonomías cuyos salarios han perdido capacidad de compra, se encuentran las regiones que han registrado una pérdida menor, Murcia y Asturias; y en el otro extremo se encuentran Extremadura y Cataluña y Castilla y León. Aquí estamos los terceros, segundos en la devaluación salarial y terceros en la pérdida de poder de compra.

Ustedes no pueden seguir permitiendo esto, por mucho que se exculpen con el diálogo social. El empleo precario y temporal, unido al alto IPC de un 3 %, está



generando trabajadores pobres en Castilla y León, según ha denunciado el secretario de políticas sindicales, industriales y de empleo de UGT en la Comunidad, y... que añade: "El poco empleo que se crea es precario y temporal, también en los salarios, lo que, unido al repunte del IPC, está produciendo trabajadores pobres". Estas manifestaciones, en nota de prensa, son la constatación de un resultado, el resultado de las políticas aplicadas.

En cuanto a los colectivos más afectados por el desempleo, como los jóvenes o los parados de larga duración, ha afirmado que las políticas de formación de la Junta para su reinserción no están dando el resultado esperado, ya que 1 de cada 3 se... perdón, 1 de cada 3 se reinserte. Esto no es... no es un buen dato. Pero, además... -esto lo dicen ustedes- pero, además, ustedes no pueden resolver el problema de la precariedad laboral cuando se ha roto por el Gobierno central el equilibrio en la negociación colectiva, y ustedes aquí, en Castilla y León, no están dispuestos a enmendarlo.

Según Comisiones Obreras, casi un tercio de los asalariados de la región ingresan menos que el salario mínimo, y quienes se marcharon a trabajar fuera de la región obtuvieron una subida salarial media del 13,7 %.

Mire, se trata de definir el objetivo prioritario, que no puede ser otro que las personas. Se trata de otro modelo productivo que tenga en cuenta la I+D+i, pero también los costes energéticos y financieros. Atrévase a decirlo: los costes energéticos y financieros impiden el desarrollo empresarial y dificultan la creación de empleo de calidad. Empleo de calidad es, simplemente, un empleo con derechos.

Es sencillo, se trata de voluntad política, pero ustedes no tienen solución para esto porque esto es su solución, la solución que aportan sus políticas.

No quisiera terminar esta primera parte de mi intervención sin mostrar mi solidaridad, la solidaridad de mi grupo parlamentario, con los trabajadores de Nissan ante las amenazas de cierre de la fábrica realizadas por el presidente de la Alianza Renault-Nissan en España, en la imposición del plan industrial. Si él se debe a los accionistas, todos nosotros nos debemos a la defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra doña Rocío Lucas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muy bien. Muchas gracias. Buenas tardes, señor presidente. Señoras y señores procuradores. En primer lugar, agradecer a los que han formulado las preguntas la posibilidad de poder agruparlas en una misma para facilitar así también el debate conjunto.

Comentaban las dos preguntas la relación con la calidad del empleo. Aparte de que en sus exposiciones se han hablado de otros asuntos, mi intervención se va a centrar, en este caso, en las contrataciones.



Uno de los objetivos de la Junta de Castilla y León que se marcó ya el presidente de la Junta al inicio del Discurso de Investidura en el ámbito de empleo son dos objetivos: llegar al millón de ocupados y trabajar por mejorar la calidad en el empleo. Compromiso este último que fue ampliamente recogido en la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, documento que constituye la columna vertebral en materia de empleo para los próximos años, que compromete una serie de medidas y actuaciones encaminadas a incrementar los niveles de ocupación, la calidad en el empleo, así como mejora los niveles de cualificación, de empleabilidad, de igualdad y de protección de las personas desempleadas.

Este documento, esta Estrategia Integrada de Empleo, define la política de la Consejería de Empleo, con una planificación estratégica consensuada sobre la base del diálogo social con los agentes económicos y sociales; no es ningún escudo en los agentes económicos y sociales, simplemente es la realidad. Somos una Comunidad que concierta, somos una Comunidad que llega a acuerdos, y eso yo creo que es bueno ponerlo en valor.

A través de él, a través de la Estrategia, la Junta de Castilla y León sigue apostando por el empleo, un empleo que queremos que sea estable y de calidad, que impulsaremos contribuyendo al proceso de recuperación económica y de generación de empleo. Así, es el primero de los objetivos: potenciar el empleo estable y de calidad. Para ello, se planifican un conjunto de medidas, entre las que debemos destacar las orientadas a fomentar la contratación indefinida.

El empleo como objetivo, como digo, es una de las principales metas de nuestro Gobierno regional, cuyas actuaciones presentan una doble orientación: en primer lugar, considerando la Administración pública como agente impulsor de políticas que estimulen la estabilidad, el crecimiento y la creación de empleo; y, en un segundo lugar, como organismo empleador.

Quiero referirme, en primer lugar, a las actuaciones impulsadas por la Junta de Castilla y León para facilitar la creación de empleo, considerando siempre que para su ejecución se ha contado con el consenso anteriormente citado. Cabe recordar, y no nos cansamos de repetir, que quienes crean empleo en una economía son las empresas, y la Administración lo que debe hacer es buscar recetas, buscar fórmulas que faciliten y allanen el camino para que esas empresas creen empleo, y lo creen, sí es cierto, de calidad.

La Junta de Castilla y León presenta fórmulas de apoyo al empleo en las empresas, desarrolladas por los diferentes departamentos con competencia en empleo, en economía, en hacienda. Una de ellas, quizá la más importante, fue la aprobación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, que puso las bases de la política industrial a desarrollar en nuestra Comunidad en los próximos años. Este acuerdo fijó las directrices en la materia, que posteriormente fueron desarrollados en el Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020, configurándose este como documento esencial de planificación estratégica para impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad; documento, este, elaborado en este caso por la Consejería de Economía y Hacienda, pero con el consenso de las cinco fuerzas políticas con presencia en las Cortes de Castilla y León (Partido Popular, PSOE, Podemos, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés).

Segunda medida de apoyo a las empresas. Quiero mencionar la Lanzadera Financiera, cuya aprobación fue resultado de la colaboración público-privada entre



la Junta y las principales entidades financieras. Este instrumento, dotado con importantes recursos, pone crédito a disposición de las empresas para facilitar el acceso a la financiación de todos aquellos proyectos viables que pretendan desarrollarse en nuestra Comunidad, apostando con ello por mecanismos que faciliten a emprendedores y a empresarios la puesta en marcha de su proyecto emprendedor.

Como tercera medida de apoyo quiero destacar las políticas de estímulo a la innovación, fundamentales si no queremos perder el tren de la modernidad en una sociedad cada vez más tecnológica y globalizada. En este campo, vamos a apostar con firmeza en potenciar las políticas de I+D+i, cuya dotación presupuestaria se incrementa para este año el 28,3 %, hasta los 220,6 millones.

Y como cuarta medida mencionaré aquellas actuaciones que siguen apostando por la apertura de nuestros mercados al exterior, fomentando la internacionalización de las empresas, fundamentalmente de las pymes y micropymes. En este sentido, la aprobación del IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020 compromete el apoyo de la Junta de Castilla y León para incrementar la capacidad exportadora de nuestras empresas.

Todas estas medidas, adoptadas por nuestro Gobierno regional, son alguna de las muchas que podríamos mencionar, y que van orientadas a mejorar la competitividad de nuestra economía, a garantizar la supervivencia de las empresas y a favorecer el crecimiento de nuestro tejido productivo.

Por lo que respecta ya al departamento que dirijo, al Servicio Público de Empleo, me gustaría citar también elementos que están en la II Estrategia, y un conjunto de actuaciones encaminadas no solo a fomentar la empleabilidad de nuestros trabajadores, sino a incentivar la contratación por las empresas, incentivar la contratación indefinida, a estimular su crecimiento y su estabilidad, cimentando las bases para conseguir una economía dinámica y competitiva que permita, en definitiva, la creación de empleo estable y de calidad.

Todo ello, como digo, articula un conjunto coordinado de medidas conducentes a mejorar el empleo de nuestra Comunidad, mejora de la que no estamos satisfechos, porque, sin duda, es necesario y se puede progresar mucho más. Sin embargo, no se puede negar que la evolución es positiva, que el esfuerzo que se está haciendo está dando sus frutos, que la actividad económica de nuestra Comunidad muestra una aceleración de crecimiento anual del producto interior bruto en el año dos mil dieciséis del 3,2 %, con una previsión de crecimiento para dos mil diecisiete del 2,5 %. Esta mejoría económica se está traduciendo en una positiva evolución de nuestro mercado de trabajo, que, en términos de contabilidad regional, registró un mejor resultado en el primer trimestre del dos mil dieciséis, con un incremento de 4 décimas más, en la línea con la mejora de la actividad, elevándose los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo el 2,9 %, frente al 2,5 del ejercicio precedente.

También los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) relativos al primer trimestre de dos mil diecisiete arrojan una tasa de asalariados con contrato indefinido de un 76,4 % en nuestra Comunidad; más de 2 puntos por encima de la media nacional (74,2 %). Nuestra Comunidad es la cuarta con mejores resultados. Comparando estos datos con los de antes de la crisis, primer trimestre de dos mil diecisiete, se constata que los asalariados con contrato indefinido se han incrementado en nuestra Comunidad en más de 4 puntos; un 72,3 % había en el año dos mil siete, frente al



76,4 % en dos mil diecisiete. Y dos posiciones más en el *ranking* de Comunidades Autónomas con mejores resultados. Es cierto que esto es hablar de una globalidad, no hablar de datos concretos aislados. No es bueno tampoco hablar de datos aislados, sino hablarlo en su globalidad; cuando hablamos de contratación temporal o contratación indefinida, es necesario relacionarlo con todas las contrataciones de personas asalariadas.

Por tanto, señorías, sí es cierto que queda mucho por hacer, pero los datos nos animan a continuar en esa dirección. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Lucas. En un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Bueno, la verdad es que, señora gerente, nos ha contado un poco cuáles son las medidas; ya las conocíamos. Nos ha dicho un poco que en esta Comunidad estamos creciendo al 3,2; yo lo decía, pero eso no se traduce en la creación de empleo estable y la calidad de empleo.

Hombre, la verdad es que usted ha sido hábil, yo se lo reconozco, cuando ha ido a los datos EPA del primer trimestre; yo hablaba del dos mil dieciséis. Pero yo ahora la voy a dar otros datos en los que hacemos mención... o los que ha puesto de manifiesto usted, porque usted se ha ido hasta el dos mil siete, y yo la voy a hablar desde el año dos mil doce. Quiero decir que datos hay para todos los gustos.

Mire, el cuarto trimestre del año dos mil once, antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, en asalariados en Castilla y León de contrato... con contrato de duración indefinida, había seiscientos veintiún mil coma siete; en el primer trimestre del dos mil diecisiete, en Castilla y León había quinientos setenta y nueve mil coma seis, o sea, 579.600. Tenemos menos asalariados con contrato indefinido. Datos EPA; lo mismo que ha sacado usted, lo que pasa que usted se ha ido al siete porque la favorecían esos datos. Yo lo entiendo, pero yo me he querido desde la aplicación... los de la entrada en vigor de la reforma laboral.

Contratos asalariados temporales en Castilla y León, cuarto trimestre dos mil once, 163.000; asalariados temporales Castilla y León, primer trimestre dos mil diecisiete, 179.300. Un crecimiento exponencial de los asalariados temporales en relación con los asalariados con contrato indefinido; datos EPA, eso son datos EPA, que usted lo conoce también, señora Lucas, cómo no lo va a conocer, si trabaja diariamente con esto, lo que pasa que, bueno, le ha interesado, por intentar sacar un poquito más de margen, o intentar sacar un poco la cabeza, se ha ido hasta el año dos mil siete.

Es verdad, o la he querido entender, por las notas que yo he tomado, que no están satisfechos. Hombre, yo creo, señora Lucas, que no es para estar satisfecho la contratación que existe en esta Comunidad. La he dado datos, también, de cotizaciones a la Seguridad Social; son de ustedes, son de sus colegas -si me permite la expresión- del Ministerio de Empleo los que han facilitado esa respuesta, y aquí está. Y si me va a ir con la respuesta en las cotizaciones a autónomos, no supone ni el 5 % de la reducción de las cotizaciones en el montante total. Por lo tanto, esa respuesta, que fue la que me dio el consejero, ahora tendrán ustedes, cuando se sienten o se reúnan, que buscar otro tipo de argumentos.



Pero si vamos a los datos EPA del segundo... del segundo trimestre -bien digo- del dos mil doce, pues los datos vuelven a ser pésimos para nuestra Comunidad: 615.000 asalariados... 615.600 asalariados indefinidos; primer trimestre dos mil diecisiete, 579.600; quiero decir que desde la entrada en vigor de la reforma laboral hemos visto... y usted estos datos los maneja, ya digo que los maneja todos los días, y los conoce, junto con sus técnicos, me consta, además, mejor que yo. Por lo tanto, son datos que son tan reales como la vida misma y tan reales como que estamos aquí hoy.

Reconozcan que la contratación que está habiendo en esta Comunidad... y estoy de acuerdo con usted que quien contrata es la actividad privada, pero convenirá conmigo también que ese crecimiento, que ese dato de contabilidad regional, en el que estamos no digo saliéndonos del país, pero casi casi, con ese 3,2 y ese 2,5 %, en los años previos a la crisis, cuando se crecía el Producto Interior Bruto con estos volúmenes o estos porcentajes, usted sabía y conocía igual que yo que eso se traduciría en una creación de empleo muy fuerte y de mucha calidad; ahí están los datos, quiero decir que no es algo que me lo invente.

Entonces, por lo tanto, yo creo que en esta Comunidad, desgraciadamente para los trabajadores y desgraciadamente para los desempleados, y en eso algo yo creo que tendrán que ver pues las normativa laboral, y desde luego que ustedes pueden estar poniendo toda la carne en el asador con toda esta serie de iniciativas, o con toda esta serie de propuestas que nos ha puesto encima de la mesa, tanto en la Consejería de Economía como la de ustedes, pero eso, desgraciadamente, no se traduce en que en esta Comunidad haya un empleo de calidad y se esté contratando como anteriormente a la aplicación a la reforma laboral se contrataba.

Por lo tanto, yo creo que lo que hay que hacer es entonar y reconocer los datos -no pasa nada-, trabajar en la línea o en la dirección de que probablemente haya que derogar el marco normativo existente actual, porque, visto lo visto, desde el año dos mil doce hasta hoy, y son diferentes organismos a los que usted no me ha hecho... no ha hecho... no ha querido hacer mención -bueno, yo lo puedo entender- en el que nos están diciendo, por activa y por pasiva, que el empleo que se crea en nuestro país, y añadido, guión -en nuestra Comunidad-, no es el más adecuado, es un empleo precario, y los datos de las diferentes ONG ahí lo están diciendo, que no es un empleo de calidad para que una familia o un joven que se incorpore en el mercado laboral pueda tener un proyecto de vida. Por lo tanto, reconozcan que los datos no son positivos. Habrá que instar entre todos, y el consejero lo ha dicho en reiteradas ocasiones, que hay parte de la reforma laboral que no le guste; les preguntaremos cuáles son esas aportaciones, o cuáles esas partes que no les gustan; vendremos aquí, lo debatiremos, ustedes pondrán las suyas, nosotros pondremos las nuestras, y, si hace falta, pues lo elevaremos, aunque hay multitud de sabios en el Congreso, pero yo creo que una voz autorizada, como puede ser la nuestra o la de ustedes, o de cualquier persona que tenga algo que aportar, seguramente sea considerada a la hora de introducir en este debate y a la hora de intentar modificar y mejorar esa normativa laboral.

Agradezco sus explicaciones, y me quedo con que no están satisfechos de la... -por lo menos eso es lo que me ha dado tiempo a copiar- que no están satisfechos de la contratación o del empleo que se genera en Castilla y León, o del que se generó a lo largo del año dos mil dieciséis. Y el paso que vamos, o al paso que vamos, en el dos mil diecisiete mucho me temo que será lo mismo.



Respecto al millón de ocupados -acabo, presidente-, era un objetivo del Gobierno, un objetivo del señor Herrera, del presidente, pero estoy convencido que usted llegar al millón de ocupados sí, pero no con asalariados que tengan o 35 o 40 contratos a lo largo del mes, y que sea por media jornada o un cuarto de la jornada. Imagino que en su criterio y en su, bueno, en su interior seguramente este... estaría mucho más convencido si ese millón de ocupados fuera un empleo de calidad, de una jornada completa y de un contrato indefinido, y con unos salarios pues mínimamente dignos, y no que nos haga retroceder a unos niveles en el que somos, pues eso, el cuarto más bajo del resto de las Comunidades. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. La economía crece en nuestra Comunidad, pero creo que es bastante obvio que no llega a las familias. Se incrementan los beneficios empresariales, no hay ninguna duda; en principio no tiene por qué ser malo, el problema es que es a costa de la pérdida de derechos de los trabajadores. Y, mire, decía que la realidad y los datos son tozudos, pues realmente, con lo que estamos viviendo en estos días, ¿verdad?, no deberían ustedes permitir que se amenace por ninguna empresa a los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León. Cuando se amenaza o se chantajea, se atenta al derecho, en este caso al derecho de los trabajadores y trabajadoras. Esta manera de proceder debilita y empobrece a nuestra Comunidad, no ya en cuestiones económicas solamente, sino también en cuestiones morales; y ya es lo que nos faltaba, que se nos obligue a sacrificar nuestros valores.

La verdad es que esperaba alguna palabra de reprobación o de desacuerdo con la situación de estos últimos días. Bueno, la verdad es que no lo esperaba realmente, esperaba lo que ha hecho, justificar lo injustificable. Miren, soluciones en Nissan las ahí, y son sencillas, muy sencillas: hágase lo que se tenga que hacer, respetando los derechos de las partes. Ya ve qué complicado, respetar los derechos de las partes. Se está perdiendo trabajo de calidad, y el trabajo que se crea es tremendamente precario; pongámosle freno.

Sobre su exposición, podemos intentar comprender que ustedes, desde el Gobierno, no reconozcan los problemas, que no reconozcan dónde han posicionado a la Comunidad, en precariedad laboral, por contratos de trabajo, por duración de esos contratos, por devaluaciones salariales. Que en Castilla y León se firmen, como ya hemos escuchado, 100 contratos de trabajo a la hora es una barbaridad, lo vistan como lo quieran vestir. Miren, que un chantajista se atreva a hacer públicas sus amenazas brabuconas, de "cierro la fábrica en diciembre", es un fiel reflejo de dónde se encuentra la negociación colectiva y cuál es la raíz de los problemas de desempleo, de precariedad y pobreza en el ámbito laboral que padece nuestra Comunidad. Crear condiciones para que eso no ocurra es contribuir a resolver parte de los problemas que nos ocupan.

Ya les comenté anteriormente los costes energéticos, los costes financieros, y ahora les pongo la defensa de los derechos de los trabajadores. Así sí se trans-



forma el modelo productivo. Pero las manifestaciones a las que me he referido, esta manera de proceder, son una prueba evidente de con qué instrumentos han dotado las reformas laborales a la parte empresarial para reprimir, someter, chantajear. A eso ¿cómo lo llamamos?, ¿cómo llamamos a esto? ¿Es eso lo que se entiende por diálogo social? Porque lo quieren los trabajadores de Nissan que esté todo sobre la mesa de negociación; eso es lo que quieren, quieren garantías, derechos; ya ven qué peligrosos.

Que no quieren ver ustedes... es que Castilla y León es una Comunidad de emigrantes, sin oportunidades para nuestros jóvenes, con trabajadores pobres; que en Castilla y León se necesitan 16 contratos de trabajo más que la media nacional para crear un puesto de trabajo; que Castilla y León esté en un grupo de pobreza de pérdida de poder de compra de los salarios, de precariedad de empleo juvenil, de desempleo en la mujer. Pues es un gran problema a la que me gustaría proponerles, al final de mi intervención, una solución.

Miren, mi grupo parlamentario defiende el diálogo como mecanismo de incalculable valor, y más en tiempos de crisis; es el método que puede permitir la acción conjunta para superar los problemas creados. Pero permítanme que le diga una cosa: el diálogo social no tiene valor en sí mismo, lo que tiene valor son los resultados de sus acuerdos. Pero la consecuencia de ese diálogo no puede ser unos trabajadores desprotegidos, unos servicios privatizados, unas políticas de mercado abusivas. Porque el diálogo en sí mismo, como le digo, no tiene valor si no hay justicia en los acuerdos. La acción conjunta no puede consistir en que, mientras unos sacrifican -los menos-, otros, la mayoría social, somos sacrificados.

Termino enseguida. Para finalizar, les quiero dar esa solución que comentaba hace un momento. No les reconozcan, no reconozcan ninguno de los problemas planteados, pero soluciónenlos, y, sobre todo, apoyen ustedes a los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León y defiendan sus derechos, porque, desde este foro y en este momento, termino diciendo que ánimo a los compañeros y compañeras de Nissan, porque una justicia... una justa solución vamos a apoyarles por supuesto en sus propuestas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. Para finalizar estos dos puntos del orden del día, en un turno de dúplica conjunto, tiene la palabra doña Rocío Lucas Navas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muchas gracias. Bien, en primer lugar, como comentaba en mi intervención, el objeto de la intervención se refiere al ámbito contractual -ni a cotizaciones, ni a tasa de paro, ni desempleo-, y es lo que he pretendido dar explicación. Hablando de las contrataciones del año dos mil siete, que es cuando empezó la crisis, y hasta el año dos mil diecisiete. Y estarán ustedes conmigo que hemos reconocido que queda mucho por hacer, pero también estarán conmigo -así es que en algún momento me gustaría que reconocieran- que la situación de Castilla y León, con los mismos datos oficiales que manejan ustedes y que manejamos desde la Junta de Castilla y León, el tema de las contrataciones, el tema de la contratación indefinida con la contratación



temporal, en el año dos mil diecisiete, que es el punto de... en el que estamos ahora, el último dato de la EPA, tercer trimestre... primer trimestre de la EPA, datos idénticos para todas las Comunidades Autónomas, la Comunidad Autónoma que mayor tasa de temporalidad tiene es una de las Comunidades que no está gobernada por el Partido Popular, con políticas que no son del Partido Popular, y Castilla y León está en la tasa del 23,6 % de temporalidad. Insisto, no satisfechos, pero también reconocemos que es la cuarta Comunidad que menos tasa de temporalidad tiene en el año dos mil diecisiete.

Por eso digo que sí que la Junta reconoce que queda mucho por hacer, que, en las contrataciones, la tendencia es que sean más contrataciones indefinidas. Pero también en algún momento me gustaría que... estas políticas que yo he querido exponer en mi exposición, desde distintas Consejerías, algo ha tenido que ver en la situación de que actualmente estemos en la cuarta Comunidad que menos tasa de temporalidad actual tiene.

En este caso, podemos entrar en discusiones si es más, menos, o centramos solamente en un elemento puntual de lo que ustedes decían en la intervención del año dos mil dieciséis, el 8 %, el... el 21... el 8 % de contratación indefinida, el 91 de contratación temporal. Yo lo que quiero aquí poner de manifiesto es la globalidad, la globalidad de todas las contrataciones, asalariados, que se tiene, de los cuales el 76 % en Castilla y León es contratación indefinida y el 23,6 % en Castilla y León es contratación temporal. En otras Comunidades, prácticamente en todas, menos en tres, que están por encima de Castilla y León (Madrid, Cataluña y Navarra), el resto de las Comunidades Autónomas de nuestro territorio español tienen una contratación temporal superior a la contratación temporal que tiene Castilla y León. Eso es lo que pretendía decir. Que sí es cierto que queda mucho por hacer, tenemos una tasa de paro 4 puntos inferior a la media nacional. Hablábamos de datos, estadísticas. Pues estadísticas puede haber muchas, pero, si todos utilizamos el mismo instrumento, el mismo instrumento tiene que servir para todos, la misma referencia, datos oficiales de EPA.

¿Queda por hacer? Sí. Pero me gustaría que no entráramos en comparaciones ni en si unos son buenos y otros son malos, sino que trabajáramos todos conjuntamente por un objetivo global, que es la que necesita el consenso de todos para sacar esto adelante.

Respecto a algún elemento que comentaba de alguna situación particular, creo que no es objeto de este foro. La Junta de Castilla y León trabaja intensamente para que las empresas se queden en nuestro territorio y todos confiemos en la madurez y en el trabajo que están haciendo nuestras organizaciones sindicales, como a través del comité de empresa, como la empresa para que esto salga adelante. Creo que no es momento aquí de poner ni decir lo que está haciendo la Junta, ni, evidentemente, otras situaciones. Apoyamos, yo creo, todos que se llegue ahí a un acuerdo y que realmente Nissan tenga su ubicación donde está, en Ávila.

Con esto concluyo en cuanto que el objeto de las preguntas era la contratación temporal. Concluyo como he empezado: claro que queda mucho por hacer, pero el camino que se ha andado es buen camino, es el camino de la dirección, porque, evidentemente, los datos oficiales así nos lo ponen de manifiesto. Nuestra Comunidad tiene menos tasa de temporalidad que la media de España y tiene todavía solo tres Comunidades por encima de la tasa de temporalidad. ¿Que eran momentos en los que hemos tenido menos tasa de temporalidad? También. Pero, partiendo del punto



de vista de cuando comenzó la crisis, hemos aumentado dos puntos con respecto a la media de España, que está en un 74 % de contratación indefinida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, doña Rocío. Permítanme que hagamos un receso de medio minuto para despedirla y continuaremos después con el orden del día de la sesión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien, señorías. Reanudamos la sesión. Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001374

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1374, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-Equo), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en la expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito de las Órdenes EYE/867/2013, de veintidós de octubre, y EMP/105/2017, de veinticuatro de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bien. Como probablemente sepan, hace ya varios plenos, tuve una intervención en torno a la problemática de las acreditaciones profesionales, que venía ligada a una intervención anterior acerca de la problemática de los certificados de profesionalidad. Precisamente, ahondando en torno a este problema, nos empezaron a llegar denuncias acerca de lo que estaba sucediendo con los certificados de profesionalidad de las cualificaciones de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, e información juvenil.

Bien, el pasado veintisiete de febrero en el BOCYL se convocó un proceso de selección, formación, y habilitación de personal asesor y evaluador para procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales en las cualificaciones antes reseñadas. Esto, que a primera vista parecería algo positivo, esconde una injusticia muy importante, una injusticia manifiesta. Yo incluso me atrevería a hablar de un timo, de un timo directo a más de 3.000 personas en nuestra Comunidad, en Castilla y León, personas... puesto que se pretende acreditar a dichas personas a



través de un proceso, a pesar de que ya tienen reconocido el derecho al certificado de profesionalidad por la normativa de Castilla y León.

Aquí hay cuatro órdenes de problemas. En primer lugar, es que tenemos entre unas 2.500 y 3.000 personas que han solicitado ya, que tienen derecho ya al certificado de profesionalidad de tiempo libre, y que la Junta no lo expide, y que pretende, la Junta, que se someten... que se sometan a este nuevo proceso de acreditaciones profesionales. Voy a explicar un poco por qué.

En octubre de dos mil trece la Junta de Castilla y León, a través de una Orden, regulaba las competencias que Castilla y León tiene asignada en materia de certificados de profesionalidad y acreditaciones profesionales. En dicha Orden, en la Disposición Transitoria Segunda, se regulaba que aquellas personas -más de 50.000 personas estamos hablando- que en nuestra Comunidad tengan hechos los cursos de coordinadores, monitores e informadores juveniles, a esa fecha podrían solicitar un certificado al director general del Instituto de la Juventud, y con este certificado solicitar a su vez el certificado de profesionalidad. Textualmente, lo que dice esta Disposición Transitoria Segunda de la Orden citada es lo siguiente -abro cita-: "Se expedirán los certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales [...] correspondientes respectivamente a monitor de tiempo libre nivel 2 e informador juvenil nivel 3, y coordinador de tiempo libre nivel 3, a aquellos alumnos que hayan superado la formación antes de la entrada en vigor de la presente orden, previo certificado emitido por el Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, que acredite que, de conformidad con la normativa citada, concurre identidad de contenidos del programa formativo impartido y se ha efectuado debidamente el control de calidad y acreditación de los centros de formación y la relación de aquellos alumnos que hayan superado los programas formativos".

Unas 2.500-3.000 personas, como decía antes, de nuestra Comunidad solicitaron el certificado al director general del Instituto de la Juventud. Lo solicitan utilizando el modelo oficial que a día de hoy aún se puede ver en la página web de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Dice, literalmente: el director ha expedido... En el certificado, textualmente, dice lo siguiente: Certifico que don... etcétera, etcétera, con DNI..., ha superado el programa formativo correspondiente al curso de... etcétera, etcétera, obtenido el correspondiente título de tal; y -lo que nos interesa- dice: "El presente certificado se expide a petición del interesado, para que surta efectos conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EYE/867/2013, de veintidós de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción" -cierro cita-. Tal y como reguló la Junta con dicho certificado, solicitaron el certificado de profesionalidad, pagando los 40 euros con 40 céntimos en aquellos casos que procedía, puesto que, como saben, las personas en situación de desempleo no lo pagan.

Estas personas a día de hoy no han recibido la contestación por escrito resolviendo si procede o no el certificado de profesionalidad. Por eso hablo de timo, de personas en las cuales se hace una normativa en las que se dice "usted en estas condiciones ya puede tener el certificado de profesionalidad"; personas que se inscriben, personas que solicitan el certificado inicial, necesario para obtener el certificado de profesionalidad, al Director del Injuve, y que, una vez que tienen este papel, lo presentan con su tasa de 40 euros con 40 céntimos, pero nunca se les contesta. Pasan



años y no reciben contestación. Y lo que se encuentran este año es que se aprueba una Orden llamándoles a iniciar un nuevo proceso de acreditación y olvidando la promesa que en su momento hizo la Junta de Castilla y León acerca de que podían acceder a una acreditación directa tras años de silencio.

A algunas de estas personas se les ha comunicado telefónicamente -y este es el motivo por el cual me llega a mí esta denuncia- que deben presentarse al proceso de acreditaciones que se abre ahora para obtener el certificado de profesionalidad. Yo creo que el problema es claro y meridiano, ¿no?

Pero es que además en la página web de Castilla y León, como decía hace un momento, en la página de la Junta, en el apartado de certificados de profesionalidad -todavía se puede leer-, dice... en un apartado dice: "¿Cómo puedo acceder a un certificado de profesionalidad?" Pues dice textualmente, en el segundo párrafo -abro cita-: "En el caso de estar en posesión de las titulaciones de Juventud de Monitor de Tiempo Libre nivel 2, Informador Juvenil Nivel 3 y Coordinador de Tiempo Libre nivel 3 obtenidas antes del veinticinco de octubre de dos mil trece, para solicitar la expedición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios Socioculturales, debe obtenerse previamente la certificación del Instituto de la Juventud de estar en posesión de la titulación necesaria. Una vez que se ha expedido la misma, puede solicitar el certificado de profesionalidad". Es decir, que la web de la Junta sigue dando instrucciones a esto que ahora se niega, a esto que ahora se niega. Y que, además, te llaman por teléfono y te dicen que no vale, y sin embargo la instrucción sigue publicada en la web. Esto es una chapuza, esto es una chapuza.

Bien, hasta la fecha, como decía, ninguno de los solicitantes, entre 2.500 y 3.000 personas, ha recibido contestación a su solicitud, una práctica a nuestro juicio impropia de lo que debe ser una Administración eficiente que sirva a la ciudadanía; y, además, yo diría que una falta de respeto a las personas que llevan años esperando que se les dé este certificado, que según la normativa y según la propia página web de la Junta deben recibir.

Evidentemente, segundo orden de problemas. Es que los cursos de monitores, coordinadores e informadores han seguido impartándose desde esa fecha, pero quienes lo han realizado a partir del veinticuatro de octubre de dos mil trece no tienen derecho al certificado de profesionalidad de forma directa, lo cual evidentemente trae un agravio comparativo, puesto que, según esta legislación, quienes hicieron el curso antes del veintitrés de octubre tienen el certificado de profesionalidad de forma directa, y quienes lo han realizado a partir de esa fecha tienen que pasar obligatoriamente por los procesos de acreditaciones profesionales, lo que supone, evidentemente, un proceso de discriminación y de vulneración de igualdad de oportunidades; a nuestro juicio, un despropósito y un alarde de ineficiencia con los recursos públicos.

Tercer orden de problemas. En los pliegos prescripciones y condiciones técnicas para los procedimientos de contratación de programas de la Consejería de Educación -Madrugadores, comedores escolares- o de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades -como el programa Conciliamos, vacaciones escolares- se exige tener el título de monitor, coordinador o tiempo libre, pero no está contemplado ni reconocido el certificado de profesionalidad. Es decir, las personas que ya tengan o ahora saquen el certificado de profesionalidad de estos títulos con la legislación vigente en Castilla y León no podrían trabajar en estos programas. Así que en Cas-



tilla y León nos encontramos con el sinsentido de que quienes tienen certificado de profesionalidad de estas especialidades no pueden trabajar, y quienes hacen el curso que les habilita para trabajar no tienen certificado de profesionalidad.

Y cuarto orden de problemas: que el proceso va excesivamente lento. El proceso se inicia el veintisiete de febrero, con la convocatoria del proceso de selección, formación y habilitación de personal asesor y evaluador, y desde ese día la Junta aún no ha sido capaz de sacar el listado definitivo de las personas seleccionadas para ser asesores o evaluadores, salvo que lo haya hecho a lo largo de esta semana, que es la semana pasada el último momento en el que hice la comprobación. Cuando salga el listado, las personas preseleccionadas deben realizar un curso que les habilite; si estamos ya en junio, es imposible que saquen el curso antes del verano –julio y agosto–, pues las personas especialistas en estos temas están trabajando este periodo precisamente en los campamentos. Así que tendremos que esperar a septiembre para que se elijan los asesores y evaluadores; luego habrá que abrir el proceso para que las personas interesadas puedan solicitar participar en este proceso de acreditaciones, plazo para alegaciones, formación de la comisión de admisión, reclamaciones, asesoramiento y evaluación. Es decir, que el proceso, en el mejor de los casos, se resolverá para el verano del dos mil dieciocho.

Parece de todo sentido que quienes llevan trabajando en estas profesiones y han recibido formación tengan que pasar ahora por un proceso tan largo: primero una comisión de admisión que les reconozca el derecho a presentarse; luego una persona asesora que les revise toda su vida profesional y formativa; finalmente por una comisión evaluadora que les evalúe para ver si está capacitado o no para ejercerlo, cuando ya tienen el título oficial que se les reconoce que pueden trabajar, y que de hecho les habilita para trabajar. A nuestro juicio es injusto que aquellas personas que, cumpliendo los requisitos que regula la Orden de certificados de profesionalidad, sean acreedores de un certificado de profesionalidad, por razones que se ocultan y se desconocen, hayan de someterse, por falta de resolución, a un procedimiento de acreditación de competencias falto de agilidad y de eficiencia.

Por lo tanto, nuestra proposición no de ley lo que pretende son cuatro elementos: que los recursos de nuestra Comunidad que se invierten en acreditaciones profesionales sean lo más eficaces y eficientes posibles; que las personas que tienen reconocido el derecho al certificado de profesionalidad lo tengan; que se unifique la legislación existente y se reconozcan los certificados de profesionalidad en los pliegos de prescripciones y condiciones técnicas para los procedimientos de contratación de programas de la Consejería de Educación o de Familia e Igualdad de Oportunidades, donde se exige tener el título de monitor, coordinador o tiempo libre, pero no está contemplado el certificado de profesionalidad; y que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León sea reconocida como un centro de medios propios de la Junta de Castilla y León, como los centros integrados de Educación y Ciencia o de Formación Agraria, para la expedición del certificado de profesionalidad, informador juvenil u otros posibles. Este es planteamiento, y esperemos que les haya convencido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, vamos a recalcar lo que ha dicho el ponente de “a veces es una falta de respeto a los usuarios”, en este caso, a los monitores de tiempo libre, coordinadores, etcétera, informadores juveniles. Sinceramente, casi casi esto es el mundo al revés. Yo creo que esta proposición no de ley está muy bien redactada y muy bien explicada y explícita. En ese sentido, Ciudadanos vamos a dar todo el apoyo y el reconocimiento. Es que casi casi es el mundo al revés, es decir, alguien que acude a estas escuelas de formación juvenil, donde se reconocen unos certificados, luego resulta que tiene que ir a hacer otro tipo de certificaciones, con el... con los retrasos evidentes.

Además, también recalcar que, efectivamente, estamos en una época antes de verano, con lo cual tenemos que ser todos lo más rápidamente posible; por una vez por todas, que la burocracia deje ser un freno y que, realmente, los derechos, como en este caso, de los que han expedido sus títulos sean reconocidos lo más rápidamente posible. Yo creo que es... obvia todo más... mayor comentario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Ahora, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Pues sí, creo que también muy brevemente. Ya tuvimos ocasión de debatir una PNL muy similar a la que debatimos en estos momentos, la 1372, en la que se instaba a la Junta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, a que se revisasen todas las solicitudes pendientes que cumplieran los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad, al amparo de la Orden EYE/867/2013, y que los mismos se expidan antes de que finalizase el dos mil diecisiete. La PNL que debatimos hoy a instancias del Grupo Mixto, a través del procurador de Izquierda Unida-Equo, denuncia una situación injusta sobre las personas que se pretenden acreditar en los certificados de profesionalidad mencionados en la propuesta. Creo que en la exposición de motivos nos deja meridianamente claro el grupo proponente la secuencia de incongruencias y lo injusto del sistema o cómo está operando el sistema de acreditaciones de las competencias profesionales a través de los certificados de profesionalidad.

Como no puede ser de otra manera, apoyamos la propuesta de resolución. Y destacamos, como ya hicimos en el anterior debate, que lo que se plantea trata, desde nuestro punto de vista, de resolver una situación injusta, insistimos, y además tiene que ver con unas medidas orientadas a ocupaciones con mayores perspectivas de empleo, y, además, como ya hicimos en la anterior ocasión, empleo joven; no olvidemos que tenemos una tasa de desempleo juvenil por encima del 50 % en menores de veinte años y del 33 % entre los veinte y los veinticuatro años.

En fin, y sin nada más, nada más que esperar que esto se agilice, que estemos de acuerdo, que lo aprobemos y que se haga efectivo lo antes posible. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pascual. Por el Grupo Parlamentario Socialista, en un tiempo máximo de diez minutos, y para fijar posiciones, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Ya en la pasada Comisión de Empleo se debatió una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a revisar todas las solicitudes pendientes que cumplirían los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad, al amparo de la Orden 867/2013, y que se expidieran antes de que finalizara el año en curso. La proposición no de ley fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios presentes; por tanto, entendemos que el fin perseguido hoy por el proponente es, en este caso, y en el punto primero de la propuesta, es el mismo que el defendido en su momento por nuestro grupo parlamentario, que no es otro que la expedición de los certificados de profesionalidad pendientes.

Y más aún teniendo en cuenta que desde la entrada en vigor de la Orden anteriormente mencionada el número de solicitudes de certificados profesionales de servicios socioculturales en la Comunidad, según contestación a una pregunta escrita de este grupo, ha ascendido a un total de 1.289 en nuestra Comunidad, y que, a fecha actual, no se ha expedido ningún certificado, ya que se encuentran todos ellos en fase de tramitación.

En cuanto al punto número dos de la propuesta presentada, también estamos de acuerdo en que se dé contestación por escrito a todas las solicitudes que resulten denegadas, ya que en la propia Orden 867/2013, en su Artículo 10, Expediente de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, hace referencia a un plazo máximo para resolver el procedimiento de expedición de seis meses. "Transcurrido el mismo sin haberse notificado la resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada". Por tanto, si estuviéramos... si tuviéramos en consideración que desde dos mil trece no se ha expedido ningún certificado de los 1.289 pendientes, se entenderían todos ellos desestimados, según esta Orden publicada.

En cuanto al punto 3, que hace referencia también a la Orden de Empleo 105/2017, de veinticuatro de enero, por la que se convoca el proceso de selección, formación y habilitación de personal asesor y evaluador para los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales, en determinadas unidades de competencia de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en su Anexo, y en las tres categorías de cualificación profesional, convocan para cada una de ellas 30 plazas de asesores y 30 de evaluadores, es decir, un total de 90 asesores y evaluadores que tramitan las certificaciones profesionales, que llevan un retraso de cuatro años.

Nada menos que cuatro años después convocan un proceso para formar al personal que tienen que determinar si pueden convalidar los títulos o no; una muestra más de la mala gestión y de la falta de eficacia de quien gobierna esta Comunidad y del poco interés en avanzar en lo que puede suponer mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores de estos sectores o nuevas posibilidades laborales para los mismos.



Y en cuanto a los puntos 4 y 5, consideramos que es necesaria una adaptación normativa en materia de juventud y de empleo, que es el caso que nos ocupa; hay que adecuar el contenido de las titulaciones con lo regulado sobre las certificaciones profesionales para evitar la falta de coordinación existente en la actualidad, y esta misma adaptación ha de producirse también en el registro de centros de formación para el empleo. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, coincidir con todos los intervinientes en que ya vimos el pasado día dieciocho una proposición no de ley, la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, que venía a reproducir casi en su tenor literal los tres primeros puntos de esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Izquierda Unida-Equo, y que entonces ya tratamos la cuestión como merecía, y el calificativo fue para aceptar en su integridad toda la proposición no de ley, que nos parecía razonable.

Por eso, hoy, repitiendo alguno de los argumentos que se dieron entonces, y no aceptando la palabra timo, porque la palabra timo en el diccionario castellano supone engaño, y yo no creo que nadie haya tenido interés de engañar. Pero, si aceptamos que nadie quería engañar, es verdad que ha sido un proceso complejo y que ha llevado a que ahora estemos todos de acuerdo en que hay que razonablemente resolverlo.

Por lo tanto, si volvemos a los antecedentes, a partir de octubre de dos mil trece, después de la publicación en el Boletín Oficial del procedimiento para la expedición de certificados de profesionalidad, sobre todo las situaciones de monitor de tiempo libre, coordinador de tiempo libre e informador juvenil, que se expedían desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León, se ha puesto en marcha lo que la Disposición Transitoria Segunda de esta Orden EYE/867 establecía, y se establece, por tanto, un procedimiento de expedición e inspección que lo que tengo que decir a sus señorías, para su tranquilidad, es que en todo su enorme volumen de expedientes se encuentran en tramitación ya muy avanzada. Tan avanzada que me permite aceptar en nombre del Grupo Parlamentario Popular el tenor de esta proposición no de ley, y la vamos a votar favorablemente, porque están informadas en sentido estimatorio por el servicio gestor y pendientes de incluirse, la mayor parte de las que sean favorables, en la Orden del consejero. Están, prácticamente, pendientes de la expedición del certificado de profesionalidad, y estando la... -y es el compromiso- estando prevista la resolución de las mismas y la expedición de los correspondientes certificados antes de que finalice este año dos mil diecisiete. En su totalidad.

Y en relación con aquellas solicitudes del punto dos que proceda desestimar, también se establece un mecanismo, que yo creo que es satisfactorio, para que antes del año dos mil diecisiete, igualmente, antes de que finalice este año, se tramite un proceso de acreditación de competencias profesionales a través de la experiencia



laboral y la formación no formal para todos aquellos pues que tengan solicitudes que proceda desestimar. Hay que hacerlo acompañado en el tiempo para que se pueda, por tanto, reconducir a los interesados afectados con el fin de que puedan obtener su certificado de profesionalidad, tras la participación en dicho proceso, y siempre antes de que finalice este año dos mil diecisiete.

Por tanto, vamos a aceptar en su tenor los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley, al igual que lo hicimos con la del Grupo Parlamentario Socialista, que coinciden prácticamente.

Respecto al punto tercero, sí se puede aceptar, porque se están realizando los cálculos oportunos y se están realizando de manera conjunta entre el Instituto de la Juventud y... para determinar qué número de plazas resulta necesario convocar, y la intención es convocar todas las que sean necesarias. En principio, las plazas que se prevé, pero no tiene por qué ser definitivamente así, estarían entre 1.500, 1.200, 3.000. Podrían ser más, pero, en principio, parece que es lo previsto. Por tanto, también creemos que ese punto es aceptable.

Y respecto a los puntos cuarto y quinto, que son diferentes, porque ya no dependen tanto del EcyL como del Instituto de la Juventud, yo le voy a hacer al proponente, al portavoz, señor Sarrión, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Equo, dos propuestas para que, si se puede, pudiéramos transaccionar y sacar, por tanto, adelante, con el voto favorable pues esta proposición no de ley.

La primera, la que se refiere a la fusión, la unión de ambos títulos, que establece en el punto cuarto, pues hay un proceso ya en marcha que no es tanto de unión como puede ser de convergencia. Converger ambos títulos sería el objetivo. Y, por tanto, solamente modificaríamos una palabra del texto de la proposición no de ley que aparece como punto número 4. Es decir, en lugar de decir que se fusionen o que se unan, diríamos que converjan los títulos de monitor, coordinador de tiempo libre e informador juvenil expedidos por las escuelas de tiempo libre y la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León con los certificados de profesionalidad vigentes, y que estos títulos sirvan para trabajar en cualquiera de los programas que exijan esta cualificación, ya sea en programas propios de la Junta de Castilla y León o concesiones administrativas.

Para los que no estén siguiendo el texto, es exactamente el tenor del texto de la proposición no de ley, salvo la palabra "converger" en lugar de "que se unifiquen", que es lo que aparece en el punto cuarto. El resto de lo que he leído es idéntico. Si esto fuera admitido, también procederíamos a votar a favor.

Y finalmente queda una cierta complejidad en el último punto, ya que es más complejo el que se cree como tal la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León. Es decir, que la Escuela de Formación Juvenil sea reconocida como centro de medios propios es un proceso más complejo, que nosotros propondríamos que, procurando este objetivo, pero es más complejo, que se consiguiera, en cualquier caso, que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León pueda expedir, antes de finalizar este... el certificado de profesionalidad; antes de finalizar esta legislatura, que es el objetivo. Porque, al decir que se crea la escuela, bueno, tiene unas connotaciones de creación, de plantilla, bueno, una dificultad.

Si aceptáramos, por tanto, "que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León pueda expedir antes de finalizar esta legislatura certificados de profesionali-



dad”, como texto de enmienda transaccional al punto 5 de esta proposición no de ley, nosotros pues aceptaríamos votar a favor de toda ella, con sus cinco puntos. Y yo creo que habríamos contribuido todos, a través de la proposición no de ley mil setecientos... creo que treinta -lo del otro día, el otro día fue treinta y dos, y hoy la treinta y cuatro-, a resolver un problema que, como he dicho al principio de mi intervención, es razonablemente complejo, y que es razonable, por tanto, el tratamiento que tantas... que las dos PNL le dan.

Esto es lo que yo quería decirles, en espera de que, si es posible, aceptemos estas dos enmiendas y saquemos adelante la proposición no de ley en su conjunto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Finalmente, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, pues muchas gracias a todos los grupos por su apoyo a esta iniciativa y porque seamos capaces de ponerle solución a un problema que ciertamente es grave, ¿no? Y probablemente la palabra timo no sea la correcta; yo creo que la palabra correcta sería chapuza. Yo creo que aquí estamos ante una chapuza muy clara, ¿no? Porque, además, claro, lo que ha sucedido es que, en un momento dado, alguien se ha dado cuenta de que se había cometido un error grave, que se había cometido un error irreparable, ¿no? en su momento, ¿no?, y es que se habían planteado unos requisitos en la disposición transitoria que no correspondían a otros requisitos que se establecían en espacios de la legalidad. Y eso es lo que ha sucedido. Y en un momento determinado alguien se da cuenta y echa para atrás, a través de esta Orden, que lo que hace es vulnerar, precisamente, lo que se ha prometido a esas personas. Por lo tanto, aquí lo que ha habido es un error de la Administración, que durante años se ha ido convirtiendo en una bola, en una acumulación, y que, bueno, pues esperemos que se pueda dar solución a partir de un futuro, ¿no?

A mí me parece muy interesante, no solamente que se solucione el problema, además, de estas personas que han solicitado el certificado, sino que, además, me parece muy interesante que pensemos también a futuro. Es decir, porque, como decía, el problema no es solamente -que, por supuesto, también, que es un primer problema importante- esas miles de personas que estaban cumpliendo una normativa que a día de hoy se sigue anunciando en la página web para tener este certificado de profesionalidad, y que se le había prometido, que lo habían solicitado, y que estaban sin recibirlo, y encima se les convoca a algunos telefónicamente a empezar un proceso farragoso, de casi un año, a pesar de que se les había prometido, y habían pagado incluso por tener ese certificado, ¿no?

Pero me parece necesario también atender a los otros dos ejes, ¿no?, que yo planteaba hace un momento, y es, efectivamente, el principio de discriminación que se plantea respecto a las personas que hubieran obtenido estos títulos con posterioridad a la Orden de dos mil trece que yo mencionaba hace un momento, y, sobre todo, el ser capaces, en términos generales, de agilizar todo lo que sea el proceso de expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito del ocio y tiempo y libre en Castilla y León, ¿no?



Por eso voy a aceptar la transacción que ofrece el Grupo Popular. Sí decir que el punto quinto que ofrece el Partido Popular me parece insuficiente, porque nosotros estamos convencidos políticamente de que hay que potenciar los centros propios y los centros integrados de la Junta de Castilla y León. Nos parece que es el mejor modelo a seguir, porque hablamos, al final, de centros que están perfectamente equipados para dar formación y que nos parece una alternativa fundamental y que debería ser la apuesta central de la Junta de Castilla y León a la hora de dar formación, frente a una tendencia, que nos parece errónea y que no compartimos, a externalizar la formación al ámbito de las academias, ¿no?, y que ya he tenido ocasión, además, de intervenir en torno a esto en dos interpelaciones, con sus consiguientes mociones en Pleno, en los cuales denunciábamos que esto es una práctica muy habitual, y, además, tal y como señalaba el Consejo de Cuentas, las academias tienen la costumbre, como es lógico, de coger solamente los cursos que le son más rentables económicamente, ¿no?, y que les cuestan, por lo tanto, menos medios a la hora de impartirse.

Nosotros, por ese motivo, y porque, además, mi fuerza política es defensora de la gestión pública directa, ¿no?, como ustedes saben, y es algo característico de nuestra formación política, nosotros creemos que hay que apostar por los centros integrados, y nos habría gustado que hubiésemos conseguido este pequeño gol que nos habría gustado haber conseguido que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León fuera reconocida como un centro de medios propios de la Junta de Castilla y León, así como lo son los centros integrados de Educación y Ciencia o de los centros de formación agraria, ¿no?

En todo caso, lo que sí nos parece interesante es que acepten, por un lado, la solución a este problema, el dar contestación por escrito, además, que es algo importante, no solamente solucionar el problema, sino comunicarlo, y el culminar por fin este procedimiento en un solo proceso. Pero, además, nos parece interesante que seamos capaces de avanzar hacia la unificación de los tres títulos que mencionabas, el título de monitor, de coordinador de tiempo libre y de información juvenil, aunque sea bajo el término que se propone, y que yo acepto sin ningún problema, el término de “converger” en lugar de “unificar”, no nos genera ningún problema.

Y, por lo tanto, que además todos estos títulos, que estos tres títulos sirvan para trabajar en cualquiera de los programas que exijan esta cualificación, ya sea en programas propios de la Junta de Castilla y León o en concesiones administrativas.

Y, por lo tanto, aunque no hayamos conseguido que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León sea reconocida como centro de medios propios por la Junta de Castilla y León, sí que nos parece interesante que podamos avanzar en que, por lo menos, esta escuela pueda expedir de manera directa certificados de profesionalidad, porque esto le ahorraría un importante trámite, que ya he definido en la primera parte de la proposición -no voy a repetir-, pero es un trámite enormemente largo, costoso, que tiene pues una importante inversión de tiempo por parte de las personas, y que, por lo tanto, en la medida en que seamos capaces de agilizar trámites, me parece que puede ser un buen avance.

Por lo tanto, aceptamos el compromiso de que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León pueda expedir certificados de profesionalidad, y ahora lo que esperemos es que además se cumpla, ¿no? Sí, además de llegar a acuerdos en las proposiciones no de ley, el Gobierno además las ejecuta, pues será algo mucho más



dulce, ¿no? Por lo tanto, aceptamos el texto que se propone y esperamos que la proposición no de ley se apruebe por unanimidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Sarrión, a efectos de acta, por favor, lea cómo quedan los puntos cuarto y quinto de su proposición no de ley...

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

... porque hemos entendido que los tres primeros no se modifican.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Efectivamente, señor presidente, los puntos primero, segundo y tercero quedarían exactamente igual que la proposición que se propone, y los puntos cuarto y quinto paso a dar lectura, aunque ahora entregaré copia a la Mesa. El punto cuarto quedaría redactado de la manera siguiente: "Que converjan los títulos de monitor, coordinador de tiempo e informador juvenil expedidos por las escuelas de tiempo libre y la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León con los certificados de profesionalidad vigentes. Que estos títulos sirvan para trabajar en cualquiera de los programas que exijan esta cualificación, ya sea en programas propios de la Junta de Castilla y León o concesiones administrativas". Y el punto quinto quedaría de la manera siguiente: "Que la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León pueda expedir, antes de finalizar esta legislatura, certificados de profesionalidad". Paso a dar entrega a la Mesa de ambos puntos por escrito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias, señor Sarrión. Como establece el Reglamento, habiéndose modificado la proposición no de ley, ¿algún grupo quiere intervenir?

Votación PNL/001374

¿Podemos dar aprobada por unanimidad la proposición no de ley?

Pues muy bien, señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].